15/07/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

ATENCIÓN MERCANTILISTAS: la nueva Ley de Jurisdicción Voluntaria os afecta

La nueva ley de jurisdicción voluntaria, que entrará en vigor el próximo 23 de julio de 2015, también es de especial interés para los abogados mercantilistas. Esta ley regula el procedimiento de exhibición de libros, la convocatoria de juntas generales de sociedades, el nombramiento y revocación de liquidador, auditor o interventor de una entidad o la reducción de capital social y la amortización o enajenación de acciones.

El Titulo VIII de esta norma incorpora los expedientes de materia mercantil atribuidos a los jueces de lo mercantil.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |